

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.213-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Ciudad de Rafaela es una entidad cultural sin fines de lucro siendo un referente en la actividad artístico-cultural de la historia de nuestra ciudad.

Que el Centro Ciudad de Rafaela surge por la necesidad de un grupo de personas movilizadas por el interés de hacer teatro.

Que su fundación fue en el año 1932, época en la que en el mundo crecía un movimiento donde grupos similares fundaron lo que se llamaron “Teatros Independientes.”

Que estos teatros independientes tuvieron un gran impacto sociocultural sobre todo en Latinoamérica y principalmente en Argentina que era en aquella época el polo artístico y cultural más importante de Sudamérica con impacto en todo el mundo occidental.

Que desde su fundación ha realizado una tarea de difusión del teatro fundamentalmente y sumando luego todas las artes escénicas (danza, música, títeres, óperas, etc.).

Que la acción de Centro Ciudad de Rafaela se concreta en dos ejes fundamentalmente: la producción propia y la promoción de actuaciones de artistas de todo el país y del mundo.

Que, a lo largo de estos noventa años, se han realizado 266 (doscientos sesenta y seis) puestas en escena de obras con su elenco.

Que es uno de los teatros independiente más viejos de Latinoamérica.

Que sobre su escenario pasaron las figuras más encumbradas del arte escénico argentino, actores, músicos, abarcando a casi todas las personalidades más conocidas de todo el mundo.

Que el aporte del Centro Ciudad de Rafaela a la cultura de nuestra ciudad y la zona es difícil de mencionar por su magnitud a lo largo de estos 90 años, Rafaela y su región se han podido nutrir de su tarea.

Que desde hace 40 años cuenta entre sus filas artísticas a la

“Agrupación Coral Prof. Rubén Guarnachelli” que trabaja de manera incansable desde su formación hasta la actualidad, habiendo realizado recitales en todo nuestro país y en Europa.

Que durante décadas el Centro Ciudad de Rafaela cumplió su labor difusora y teatral en la Sala de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Vittorio Emanuele II” en calle Pueyrredón hasta que en 1958 un incendio obligó a cerrar la sala. Este hecho lejos de ablandar a la gente de la Institución pareció inyectar renovadas fuerzas y es ahí que se encara la construcción de su propia Sala materializada en Bv. Lehman 228 y denominada “Lasserre” en memoria de uno de sus más activos miembros con un edificio que alberga un teatro con capacidad para 480 espectadores.

Que su elenco se ha presentado en nuestra ciudad y a lo largo de estos 90 años en Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, Mar del Plata, localidades vecinas de nuestra zona, San Francisco, Esperanza, Vila, San Justo, Reconquista, Moises Ville, San Cristobal, entre muchos otros pueblos, también en Tucumán, Río Negro, Neuquén, La Plata, Montevideo (Uruguay), Chillán (Chile).

Que su elenco actuó en prestigiosas salas del país como el Teatro Nacional Cervantes de Buenos Aires, Teatro Auditorium de Mar del Plata, Teatro General San Martín (ex Rivera Indarte) de Córdoba, 1.º de Mayo de Santa Fe, Centro Cultural Provincial de Santa Fe, El Galpón de Montevideo.

Que ha participado de Festivales Nacionales e Internacionales logrando la mayoría de las veces los elogios de las figuras más importantes de la crítica especializada de distintos medios que lo mencionaron en más de una oportunidad como el elenco del interior más importante de nuestro país.

Que cientos de actores, músicos, bailarines, magos, cantantes locales han encontrado en el Centro Ciudad de Rafaela su casa, siempre con la mano atenta y trabajadora de otros cientos de dirigentes que a lo largo de 9 décadas han dedicado y siguen dedicando su tiempo y esfuerzo para seguir en pie y andando, trabajando de manera incansable desde su formación hasta la actualidad para sostener y acrecentar la vida cultural de la ciudad.

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el 90 aniversario del **Centro Ciudad de Rafaela** y las actividades que se llevarán a cabo en el marco de este acontecimiento.

Art. 2.º) Destáquese la labor desarrollada a lo largo de estos 90 años, por su aporte a la cultura rafaquina y del país.


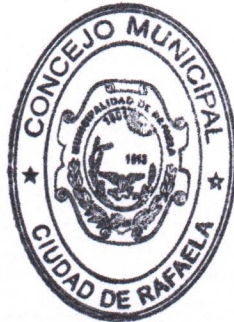
Art. 3.º) Envíese copia a su presidenta Virginia Tessio, al secretario de Cultura de la Municipalidad de Rafaela y al Intendente de nuestra ciudad.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela